



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 2928

Sancionada: 14/11/1995

Promulgada: 21/12/1995 - Decreto: 260/1995

Boletín Oficial: 02/01/1996 - Nú: 3325

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Ratifícase el Convenio de Cooperación en el Campo Minero y las Ciencias de la Tierra, suscripto el 9 de marzo de 1995, entre el Gobierno de la Provincia de Río Negro, representado por el Ministro de Economía Cr. Roberto Rappazzo Cesio y el Subsecretario de Recursos Naturales Ing. Ricardo Del Barrio, la Dirección General y Materias Primas (DGEMP), representada en este acto por su Director General, Claude Mandil y el BRGM, entidad pública francesa, representada en este acto por su Director General, Jean Pierre Hugon.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.